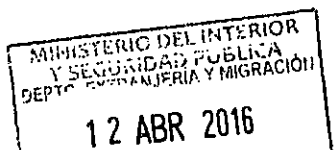


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6313164



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59973

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros, se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Antonio Florencio CANO OSORIO RUN: 24.814.118-2
2. Don Siniola FRANCOIS RUN: 24.574.175-8
3. Don Martengly Alex FRANCOIS RUN: 25.043.784-6
4. Don Markyedens FRANCOIS RUN: 25.043.773-0
5. Doña Mikaela Aracely MAMANI MAMANI RUN: 24.821.470-8
6. Don Edinxon Jose MORA ARELLANO RUN: 24.507.178-7
7. Doña Martha Felisa LIMA MENDOZA RUN: 24.900.722-6
8. Don Alfredo Eusebio TOLEDO RUN: 24.518.208-2
9. Doña Kalia Yoseline VARGAS JOY RUN: 23.432.007-6
10. Don Juan Ignacio PEDREROS VARGAS RUN: 24.891.229-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/FAM
[141] 31/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN